



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 183 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Trujillo Verdugo, frente a “Prowater Ciopsa, Sociedad Anónima”, y don Alejandro Latorre Atance, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, fórmese el oportuno expediente, y deduciéndose de su contenido que pudiera existir una posible falta de jurisdicción, dese audiencia a las partes y al ministerio fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 y 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con traslado de copia de la demanda y demás documentos por plazo común de tres días a fin de que puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el informe correspondiente.

Cumplimentado que sea o transcurrido el plazo, dese cuenta para resolver lo que proceda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Prowater Ciopsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 3 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.247/14)

